

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y SE DESIGNAN SUS MIEMBROS, ADOPTADO EN SESIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

Se propone crear el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Carlos III de Madrid con el objetivo de evaluar el desarrollo de los proyectos de I+D+i y el posterior uso de sus resultados y su transferencia a terceros. Los proyectos abarcados bajo la supervisión de este Comité cubren todos los ámbitos, tanto de convocatorias nacionales como internacionales, así como todas las tipologías de los mismos, desde financiación pública a privada.

Los aspectos concretos que supervisará el Comité de Ética en Investigación abarcarán, entre otros, las temáticas de: a) investigación con humanos y animales, b) protección de datos de carácter personal o institucional, c) protección de los derechos fundamentales de las personas, d) cooperación con países en vías de desarrollo, y e) aplicaciones de defensa y seguridad.

Así mismo, el Comité velará, entre otros, por el cumplimiento de las buenas prácticas en materias de: i) publicaciones científicas, ii) uso del conocimiento previo, iii) autoría de los registros de protección de resultados de la investigación, y iv) explotación de la transferencia tecnológica y científica.

Atendiendo a la temática abarcada, el Comité de Ética de la Universidad Carlos III de Madrid queda formado por:

- **Presidente: Rector de la Universidad** o en quien delegue
- **Vocales:**
  - **Prof. Dr. D. Eduardo Ahedo Galilea**, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid (Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial)
  - **Prof. Dr. D. Rafael de Asís Roig**, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid (Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Internacional Público y Filosofía del Derecho. Área de Filosofía del Derecho)
  - **Prof. Dr. D. Manuel Desco Menéndez**, Profesor Asociado de la Universidad Carlos III de Madrid (Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial)
  - **Prof. Dra. D. Henar Miguélez Garrido**, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid (Departamento de Ingeniería Mecánica)

- **Prof. Dr. D. Arturo Ribagorda Garnacho**, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid (Departamento de Informática) y miembro de la Comisión de Protección de datos de la UC3M.

- **Secretaria: Dr. Regina García Beato**, Directora del Servicio de Investigación

El Comité podrá emitir informes, recomendaciones y sugerencias en relación tanto con proyectos o actuaciones individuales como con líneas de investigación de los investigadores de la universidad.

El Comité se elige por un periodo de 4 años, renovándose en su totalidad por el Consejo de Gobierno al finalizar dicho periodo. El Comité deberá elaborar un Reglamento de Funcionamiento en un plazo no superior a 6 meses desde su aprobación.